

COPIA LEGALIZADA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
La Paz,

244

28 MAYO 2024

VISTOS:

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear mediante nota CITE: AETN-2389-DAF-242/2024, solicita aprobación de la escala salarial, en aplicación al Decreto Supremo N° 5155 de 1 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el inciso b), Artículo 3 del Decreto Supremo N° 5155, establece el Incremento Salarial de hasta el tres por ciento (3%) para las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.

Que el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 5155 señala que para su cumplimiento, las entidades deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la escala salarial modificada y aprobada mediante Resolución de la Máxima Instancia legalmente facultada hasta el 17 de mayo de 2024, de acuerdo a la estructura organizacional establecida para el sector público, para su correspondiente evaluación y aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que en aplicación de la Disposición Final Tercera del mencionado Decreto Supremo, el Incremento Salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2024.

Que la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021 aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que el Parágrafo I del Artículo 11 del precitado Reglamento determina que las entidades beneficiarias previstas en los Decretos Supremos que dispongan el Incremento Salarial, remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las escalas salariales modificadas y aprobadas mediante norma de la Máxima Instancia Legalmente Facultada, adjuntando los Informes Técnico y Legal respectivos, para su correspondiente aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que en atención a los requisitos exigidos por el Decreto Supremo N° 5155 así como por el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear emitió la Resolución AETN-INTERNA N° 041/2024 de 09 de mayo de 2024, sustentada en los informes técnico y jurídico correspondientes, a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial.

2021 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

COPIA LEGALIZADA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

244

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF, N° 040/2024, emitido por la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. N° 124/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada entidad.

Que en el marco del Parágrafo IV, Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, vigente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

Que en aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1546 del Presupuesto General del Estado - Gestión 2024, publicada el 31 de diciembre de 2023 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación de la normativa citada precedentemente,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear, con incremento salarial del tres por ciento (3%) con retroactividad al 1 de enero de 2024, constituida por 97 ítems distribuidos en 16 niveles salariales, con un costo mensual de Bs1.466.099.- (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos) financiado con fuente 41 "Transferencias T.G.N." y organismo financiador 111 "Tesoro General de la Nación".

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto deberá cumplir las normas legales vigentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Marcelo Montenegro Gómez García
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

COPIA DEL ORIGINAL
Elaborada por: [Firma]
Encomendada a: [Firma]
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

ESCALA SALARIAL
(Expresado en Bolivianos)

COPIA LEGALIZADA



Entidad:
Fuente:
Org. Fin.:

314 Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear
41 Transferencias TGN
111 Tesoro General de la Nación

244

Categoría	Nivel Salarial	Denominación del Puesto	Nº Items	Sueldo o Haber Mensual	Costo Mensual
EJECUTIVO	1	Director Ejecutivo	1	20.724	20.724
	2	Directores de Área	6	19.282	115.692
	3	Jefes de Unidad	12	18.499	221.988
OPERATIVO	4	Profesional I	12	18.146	217.752
	5	Profesional II	11	17.933	197.263
	6	Profesional III	7	17.543	122.801
	7	Profesional IV	6	16.840	101.040
	8	Profesional V	6	15.419	92.514
	9	Profesional VI	12	12.988	155.856
	10	Profesional VII	3	12.198	36.594
	11	Técnico I	4	11.481	45.924
	12	Técnico II	3	9.879	29.637
	13	Técnico III	3	9.253	27.759
	14	Secretaria I	1	8.903	8.903
	15	Secretaria II	7	7.482	52.374
	16	Administrativo I	3	6.426	19.278
TOTAL NUMERO DE ITEMS			97		
TOTAL COSTO MENSUAL					1.466.099
TOTAL COSTO ANUAL					17.593.188



[Signature]
Gloria Villanueva Cardoso
Directora General de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
Eber Chumacero Zambrini
DIRECTOR EJECUTIVO SUSTITUTO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE
ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR

[Signature]
Jenny Pedro María Ticona
Ministra de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

000017